Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, octubre 31 de 2023

Profesional
DIANA PATRICIA OSORIO GONZÁLEZ
Coordinadora Pedagógica
CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN
Medellín

Asunto: Respuesta comunicación de octubre 26 de 2023 Convenio 4600099032.

Atendiendo a la carta remitida por ustedes en la cual plantean una serie de inquietudes l relacionadas con la ejecución del convenio , procedemos a dar respuesta:

En relación con la situación que se presenta con el laboratorio de creación escénica en el barrio La iguana:

1. Respecto a los datos que solicita el SUB: Si no es posible tener los datos completos, entonces dejar la nota correspondiente, justificando la situación
2. Respecto a la propuesta de “Mediar la entrega de formatos Habeas Data y autorización a salidas pedagógicas e intercambios, ya que sabemos no es tan posible entregar el total de formatos por beneficiarios de este Laboratorio”, la propuesta es ambigua, pero en todo caso, se debe insistir en que los menores interesados en participar en los laboratorios, logren hacer diligenciar de sus padres los documentos de consentimiento y las autorizaciones para asistir a las salidas pedagógicas, pues es un requisito obligatorio. Si no se obtienen los consentimientos, solo se podrán realizar imágenes que no permitan identificar a las personas, y lastimosamente, sin autorizaciones de asistencia, tampoco podrán hacer parte de las salidas o intercambios, pues el equipo del proyecto no puede hacerse responsable de estos menores. La Alcaldía tampoco puede hacerse responsable de las situaciones que se lleguen a generar por la ausencia de este requisito.
3. Con relación a la solicitud relacionada con el Laboratorio de Creación Escénica instalado en la Institución Educativa CORFERRINI, se considera que es válida la justificación y que el proceso puede tener todo el aval para su desarrollo.
4. Sobre la estrategia desarrollada con la artista formadora Claudia Garcés en el Laboratorio de Creación Escénica, ubicado en el centro de diagnóstico y

derivación, se responde que teniendo en cuenta que la entidad cuenta con herramientas pedagógicas para abordar el proceso con las particularidades de atención a esta población itinerante, se considera que hay total confianza en la metodología que se propone abordar y que hay acuerdo en reconocer que el objetivo principal es brindar a esta población una oportunidad de vivir el arte desde un espacio de goce y disfrute.

5. Sobre la situación del Centro de Diagnóstico y Derivación, respecto a las solicitudes que ellos realizan para la protección de la identidad de los participantes, se debe dejar claridad y salvedad en la planilla de asistencia, de las razones por las cuales no se consignan los datos completos. Igualmente enviar email al componente de movilización liderado por la profesional Carolina Baena, sobre las restricciones a considerar a la hora de realizar registros audiovisuales con este laboratorio.
6. Para este mismo laboratorio ubicado en el Centro de Diagnóstico y Derivación, se solicita que la autorización a salidas pedagógicas e intercambios se realice bajo los términos y condiciones de las autoridades competentes que regulan al Centro de Diagnóstico y Derivación de la Alcaldía de Medellín. Al respecto se responde: dicha autorización se puede y se debe realizar de acuerdo con las condiciones de manejo que tiene esta población, desde el protocolo que la institución indique como pertinente, pero la entidad asociada debe obtener copia de dicha autorización de manera previa a la realización de la salida y adjuntarla en la carpeta de informes que comparte para dar cuenta de los entregables presentados en el marco del convenio de asociación.
7. Con relación a la solicitud de hacer tres informes en lugar de los cuatro solicitados: Al respecto se responde: Jurídicamente la supervisión solo puede realizar cambios en la forma de desembolso de un convenio mediante el trámite de un otrosí. Si se inicia el trámite ya, es probable que solo se logre concretar finalizando noviembre - cuando ya no sea oportuno -. Por lo tanto, se trata de facilitar dicha gestión entendiendo que el segundo y tercer informe pueden manejar casi el mismo cuerpo de contenido, dado el corto tiempo que habrá entre ellos. Se tratará de actualizar información. Para ello, se debe llegar a un acuerdo con el coordinador de la red de creación escénica.

Adicionalmente, aprovechamos para presentar unas observaciones respecto a la asistencia de miembros del equipo a algunos de los espacios programados en el proceso. Concretamente, a la segunda mesa bimestral de formación realizada el pasado 25 de octubre, a la cual está invitado todo el equipo de profesionales que integran el proceso, no asistieron: la gestora administrativa Diana Carolina Duarte Patiño, el artista formador Sebastián Patiño Aguilar, y La artista formadora Claudia Patricia Garcés. Queremos recordar que este es uno de los compromisos del contrato de prestación de servicios.

Algunos de estos profesionales tampoco asistieron a la primera mesa de formación, y es importante para los procesos de cualificación constante que se cumpla con estas acciones, las que también proponen el conocimiento y reconocimiento entre los diferentes profesionales que integran la totalidad de la Red de Creación Escénica. Además, por estar dentro de las funciones, hace parte de las actividades consideradas para asignar los honorarios dentro del monto total que define la Alcaldía.

Finalmente, estamos atentos a acompañarlos y apoyar en lo que se requiera para llevar a feliz término este proceso, tan valioso para la ciudad.

Cordial saludo

ALBA MIRIAM VERGARA VARGAS

Líder de Formación Cultural

Supervisora Convenio 4600099032